



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Santa Rosa

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

ADENDA N° 02 AL CONVENIO DE COLABORACIÓN MUTUA ENTRE EL HOSPITAL SANTA ROSA, QUE CUENTA CON CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE TIPO II, Y EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR, QUE CUENTA CON CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE TIPO I, PARA EL TRABAJO COORDINADO DE LOS CENTROS DE HEMOTERAPIA Y BANCOS DE SANGRE

Conste por el presente documento la Adenda al Convenio para el trabajo coordinado de los Centros de Hemoterapia y Bancos de Sangre, que celebran de una parte el **HOSPITAL SANTA ROSA** del Ministerio de Salud, con RUC N° 20171604355, con domicilio legal en la Av. Bolívar S/N Cuadra Ocho, Distrito de Pueblo Libre, Provincia de Lima, Departamento de Lima, debidamente representado por el Director General **M.C. OSCAR ALBERTO ZUÑIGA VARGAS**, identificado con DNI N° 06218292, designado con Resolución Viceministerial N° 002-2021-SAD/MV-PAS de fecha 15 de enero de 2021, a quien en adelante se le denominará "**CENTRO DE HEMOTERAPIA / BANCO DE SANGRE TIPO II**", y de otra parte el **HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR** del Ministerio de Salud, con RUC N° 20601224624, con domicilio legal en la Av. Pastor Sevilla Cruce Av. 200 Millas S/N, Tercer Sector, Distrito de Villa El Salvador, Provincia de Lima, Departamento de Lima, debidamente representado por el Director Ejecutivo **M.C. CARLOS LUIS URBANO DURAND**, identificado con DNI N° 06236199, designado con Resolución Ministerial 1130-2021/MINSA del 28 de setiembre del 2021 a quien en adelante se le denominará "**CENTRO DE HEMOTERAPIA / BANCO DE SANGRE TIPO I**", en los términos y condiciones que se especifican en las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Que, con fecha 18 de diciembre de 2017, el Hospital Santa Rosa y el Hospital de Emergencias Villa El Salvador suscribieron el "Convenio de Colaboración Mutua entre El Hospital Santa Rosa, que cuenta con Centro de Hemoterapia y Banco De Sangre Tipo II, y El Hospital de Emergencias Villa El Salvador, que cuenta con Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre Tipo I, para el Trabajo coordinado de los Centros de Hemoterapia y Bancos de Sangre", el mismo que fue renovado el 19 de diciembre del 2019, mediante Adenda N° 1, con una vigencia de dos años, el cual culmina el 19 de diciembre del 2021.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente documento tiene por objeto, en aplicación de lo dispuesto en la cláusula octava del "Convenio de Colaboración Mutua entre el Hospital Santa Rosa, que cuenta con Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre Tipo II, y el Hospital de Emergencias Villa El Salvador que cuenta con Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre Tipo I, para el Trabajo Coordinado de los Centros de Hemoterapia y Bancos de Sangre", renovar en los mismos términos, la vigencia del mismo por un periodo de dos (02) años.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DEL CONVENIO

La presente adenda tendrá una vigencia de dos (02) años a partir del 20 de diciembre de 2021, pudiendo ser renovado por dos (02) años previo acuerdo de las partes. Para tal efecto, se cursará comunicación escrita treinta (30) días antes de su vencimiento.





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Santa Rosa

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

CLAUSULA CUARTA: DE LAS DEMAS DISPOSICIONES

Las partes dejan expresa constancia que permanecen vigentes las demás cláusulas de EL CONVENIO suscrito el 18 de diciembre de 2017, que no hayan sido modificadas expresa o tácitamente por la presente Adenda.

Estando las partes firmantes de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de la presente Adenda, lo suscriben en dos (02) ejemplares originales con igual valor, en la ciudad de Lima, a los 29 días del mes de noviembre del año 2021.

HOSPITAL SANTA ROSA

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR



MC. OSCAR ALBERTO ZUÑIGA VARGAS
DIRECTOR GENERAL (e)
CMP: 26699

DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL SANTA ROSA
CH Y BS TIPO II

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

M.C. CARLOS LUIS URBANO DURAND
CMP: 018710 RNE: 018686
DIRECTOR DE HOSPITAL II

DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE
EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
CH y BS Tipo I

